GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LCO Nº 03/2017 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"

Pilar, 28 de Junio de 2017

Conforme con lo establecido en la Resolución N° 01/2016 de fecha 04 de Enero de 2016 Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en el llamado a **Licitación por Concurso de ofertas Nº 03/2017 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 27 de Junio de 2017, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentadas por las firmas: **"NATIVA REPRESENTACIONES, RADIO SUR Y J.F PRODUCCIONES",** conforme se indica en el Acta de Apertura.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento del siguiente punto, la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica, de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61, del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, según la siguiente planilla:

ITEM	DOCUMENTOS	EMPRESAS		
		NATIVA REPRESENTACIONES	RADIO SUR	J.F PRODUCCIONES
1	a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente (Correspondiente al primer semestre del año 2017).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
10	f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	OTROS DOCUMENTOS			
12	El oferente deberá contar con experiencia de dos años como mínimo, en la venta o provisión de bienes y/o servicios similares en publicidad y propaganda), la que podrá acreditar con la presentación de copias de boletas legales y/o contratos de ventas, adjunto a su oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y los presentados por los oferentes se observa cuanto sigue:

LOTE	EMPRESAS	OFERTA IVA INCLUIDO
1	**NATIVA REPRESENTACIONES**	**186.000.000**
2	**RADIO SUR**	**186.000.000**
3	**J.F PRODUCCIONES**	**68.000.000**

Según la misma no hay constancia de observaciones en el Acta de Apertura.
CONCLUSIÓN DE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS:
Se verifica la Ley 2051/03 en el Art. 40, incisos a y b:
Las empresas cumplen con este requisito según la verificación en la SINAR por parte de la Dirección de RRHH de la Gobernación de Ñeembucú.

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

e) Análisis de Precios ofertados:
Durante la Evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta será rechazada, debiendo constar la explicación en el informe del Comité de Evaluaciones.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems):

EMPRESAS	LOTE	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario	Variación Porcentual en %
NATIVA REPRESENTACIONES	1	**Publicidad Radial,** conforme a especificaciones técnicas del llamado	1	186.000.000	186.000.000	0
RADIO SUR	2	**Publicidad Radial,** conforme a especificaciones técnicas del llamado	1	186.000.000	186.000.000	0
J.F PRODUCCIONES	3	Impresora multifunción a chorro de tinta **Publicidad Televisiva,** conforme a especificaciones técnicas del llamado	1	68.000.000	68.000.000	0

Que, verificadas las ofertas de la empresa que cumple con los requisitos solicitados y cuentan con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los servicios ofertados. y,

GOBERNACIÓN DEL DPTO NEEMBUCU · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GOBERNACIÓN DEL DPTO. DE ÑEEMBUCU · SECRETARIA GENERAL

GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, el Comité de Evaluación, considera apropiado recomendar la adjudicación para los **"SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"** a la empresa según el siguiente detalle:

LOTE I: a la empresa **NATIVA REPRESENTACIONES** por un **MONTO TOTAL** de Gs. 186.000.000 (Guaraníes ciento ochenta y seis millones).

LOTE II: a la empresa **RADIO SUR** por un **MONTO TOTAL** de Gs. 186.000.000 (Guaraníes ciento ochenta y seis millones).

LOTE III: a la empresa **J.F PRODUCCIONES** por un **MONTO TOTAL** de Gs. 68.000.000 (Guaraníes sesenta y ocho millones).

Por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como la más conveniente para los intereses de la Institución:

Salvo mejor parecer, es el Informe.

GOBERNACIÓN DEL DPTO ÑEEMBUCÚ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GOBERNACIÓN DEL DPTO DE ÑEEMBUCÚ · SECRETARIA GENERAL